



LA PEQUEÑA MINERÍA
Y MINERÍA ARTESANAL

EN EL PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



HENRY LUNA CÓRDOVA
DIRECTOR DE PROMOCION MINERA

Minería Peruana



MISIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.

Minería Peruana



MISIÓN DEL INGEMMET

Otorgar Títulos de Concesión Minera, administrar el Catastro Minero Nacional y el Derecho de Vigencia y Penalidad con transparencia y seguridad jurídica; así mismo, mediante la investigación, procesar, administrar y difundir eficientemente la información geocientífica del territorio nacional, a fin de promover la inversión, apoyar la planificación del desarrollo y contribuir en la búsqueda de una mejor calidad de vida para los peruanos.

Minería Peruana



GOBIERNOS REGIONALES

Los Gobiernos Regionales a través de sus Direcciones Regionales de Energía y Minas, o quien haga sus veces, otorgan concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional, asimismo, propician la formalización de acuerdo al contrato de explotación entre el Productor Minero Artesanal y el titular del derecho minero

Minería Peruana

Gráfico 35. Oficinas Regionales



MISIÓN DEL OSINERGMIN

Regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia para generar confianza a la inversión y proteger a la población.

Mediante Ley N° 28964, publicada el 24.01.2007, se crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, transfiriéndose las competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras de la mediana y gran minería en los temas de seguridad e higiene minera y de conservación y protección del ambiente.

Minería Peruana



MISIÓN DE OEFA

Ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



7

Desarrollo Sostenible

“Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”.

Brundtland, 1987



PERÚ

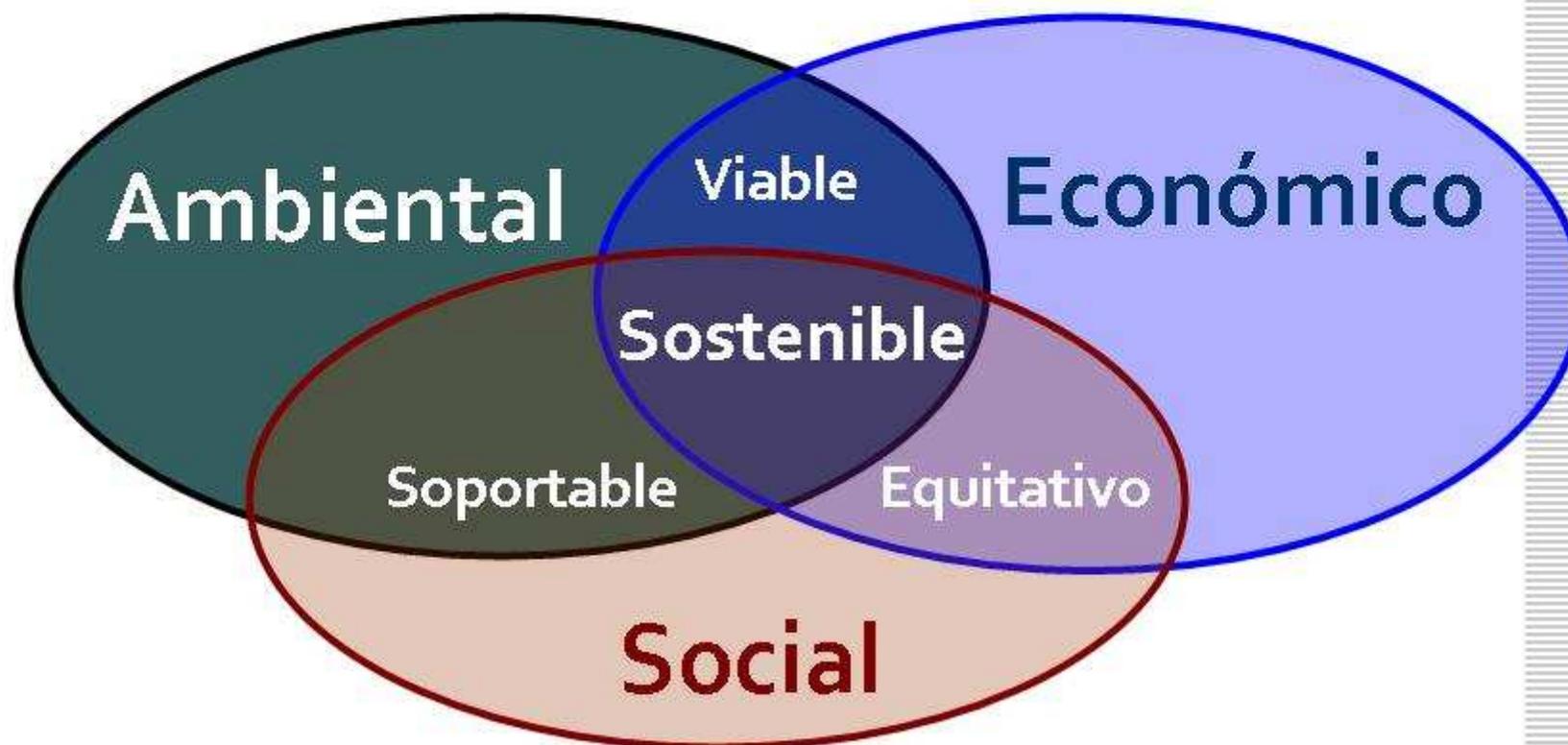
Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



8

Desarrollo Sostenible



MARCO NORMATIVO EN EL PERÚ





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



10

Art. 66 de la Constitución Política del Perú
Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.



En el Escudo Nacional del Perú están representadas nuestras tres principales riquezas naturales: La Flora representada por el Árbol de la Quina, la Fauna representada por la Vicuña y los recursos mineros representados por la cornucopia con Monedas de Oro.



El Perú cuenta con una variada gama de recursos naturales





Biodiversidad del Perú

Ecorregiones del Perú



Vizcacha:
Vive en Serranía Esteparia



Oso Hormiguero Bandera:
Vive en las sábanas de Palmera



Guacamayo:
Vive en la Selva Baja



Venado Gris:
Vive en el desierto



Águila Negra

Bosque Tropical del
pacífico



Vicuña:
Vive en la Puna



Gallito de las Rocas:
Vive en la Selva Alta



Minerales para la Salud



Mina de Talco



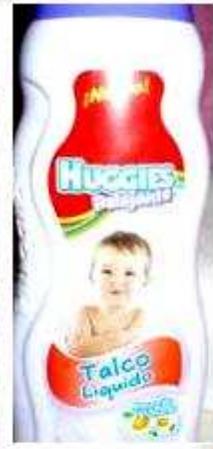
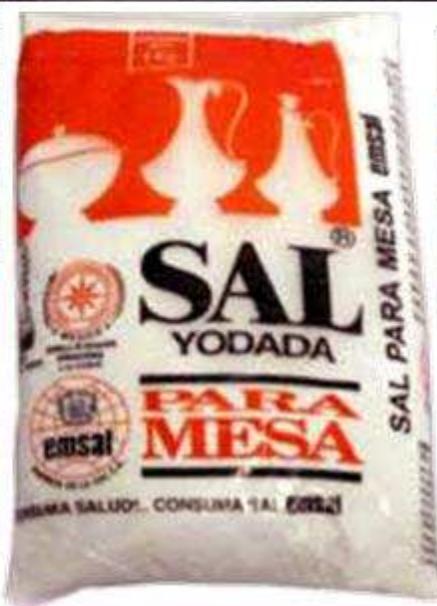
Mineral de Talco



Tajo de Mina de Sal



Mineral de Magnesio

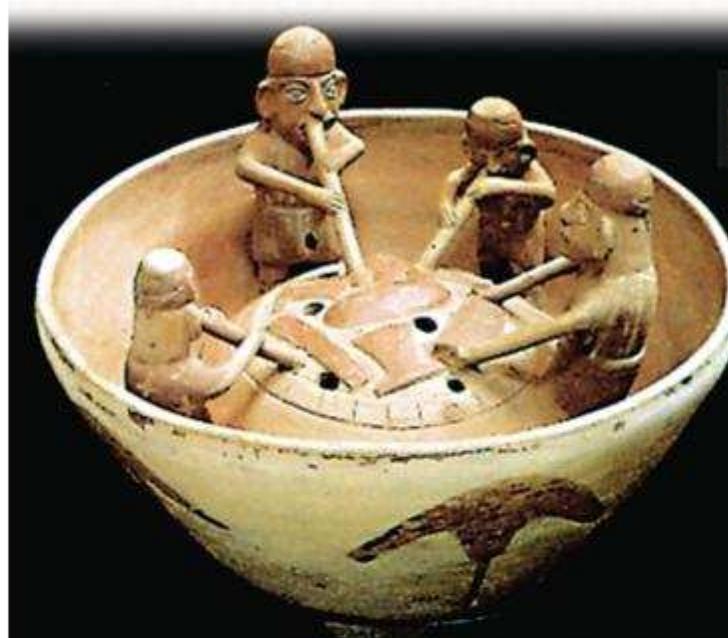


Fuente de Salud y Alimentación

La Minería en Nuestra Historia

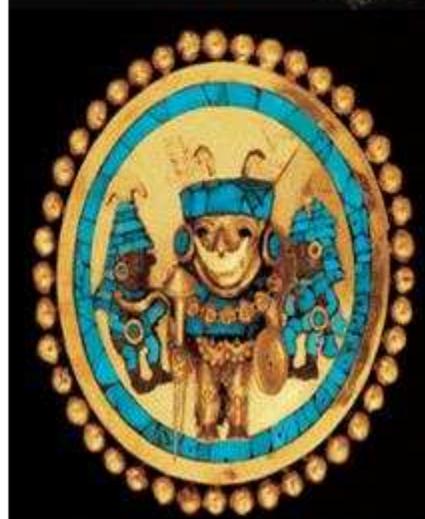


La tradición minera del Perú se expresa en las armas, instrumentos de caza y de pesca, cerámicos, orfebrería, ciudadelas, templos religiosos y joyas elaborados por nuestros antepasados con minerales que fueron combinados con sustancias agrícolas y pesqueras.



EL HOMBRE Y LOS METALES DEL PERÚ

Cultura Moche. Representación de un horno de calentamiento abierto circular. Foto Paloma Carcedo

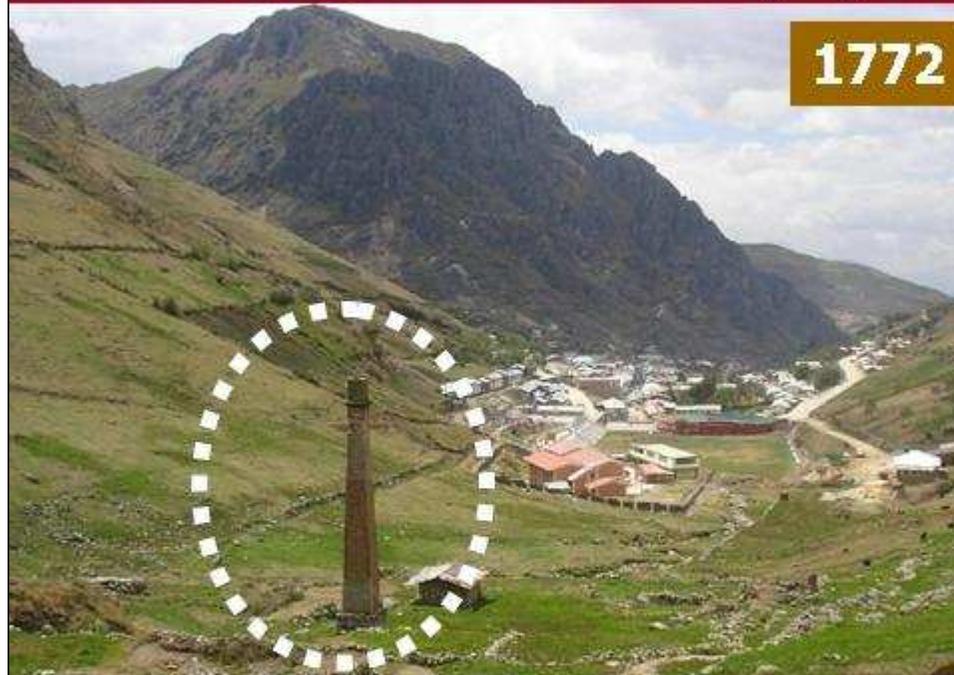




La Minería es parte del Patrimonio

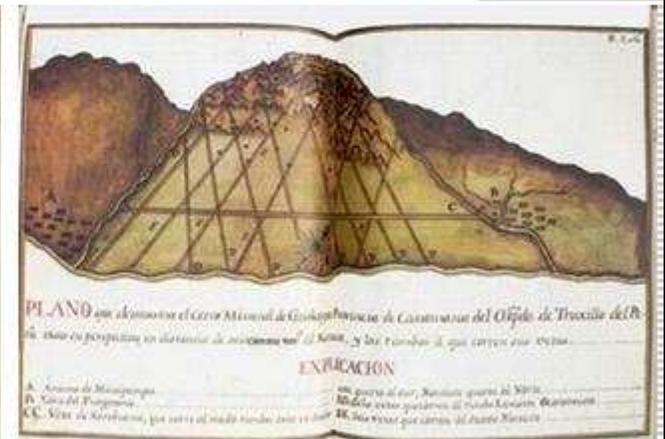
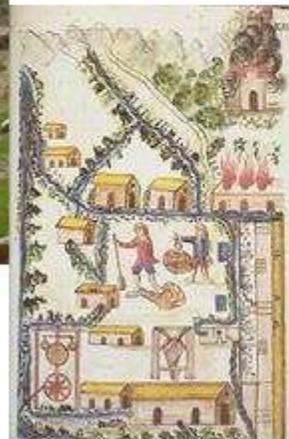
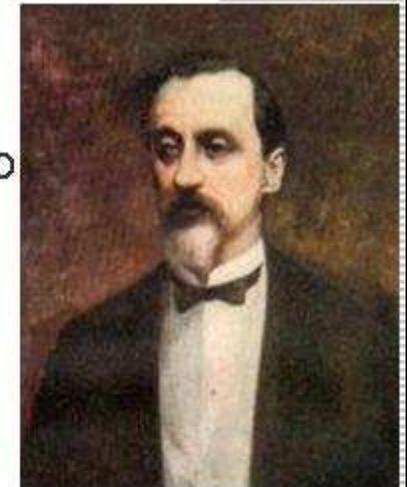
Minas de Plata de Hualgayoc

1772

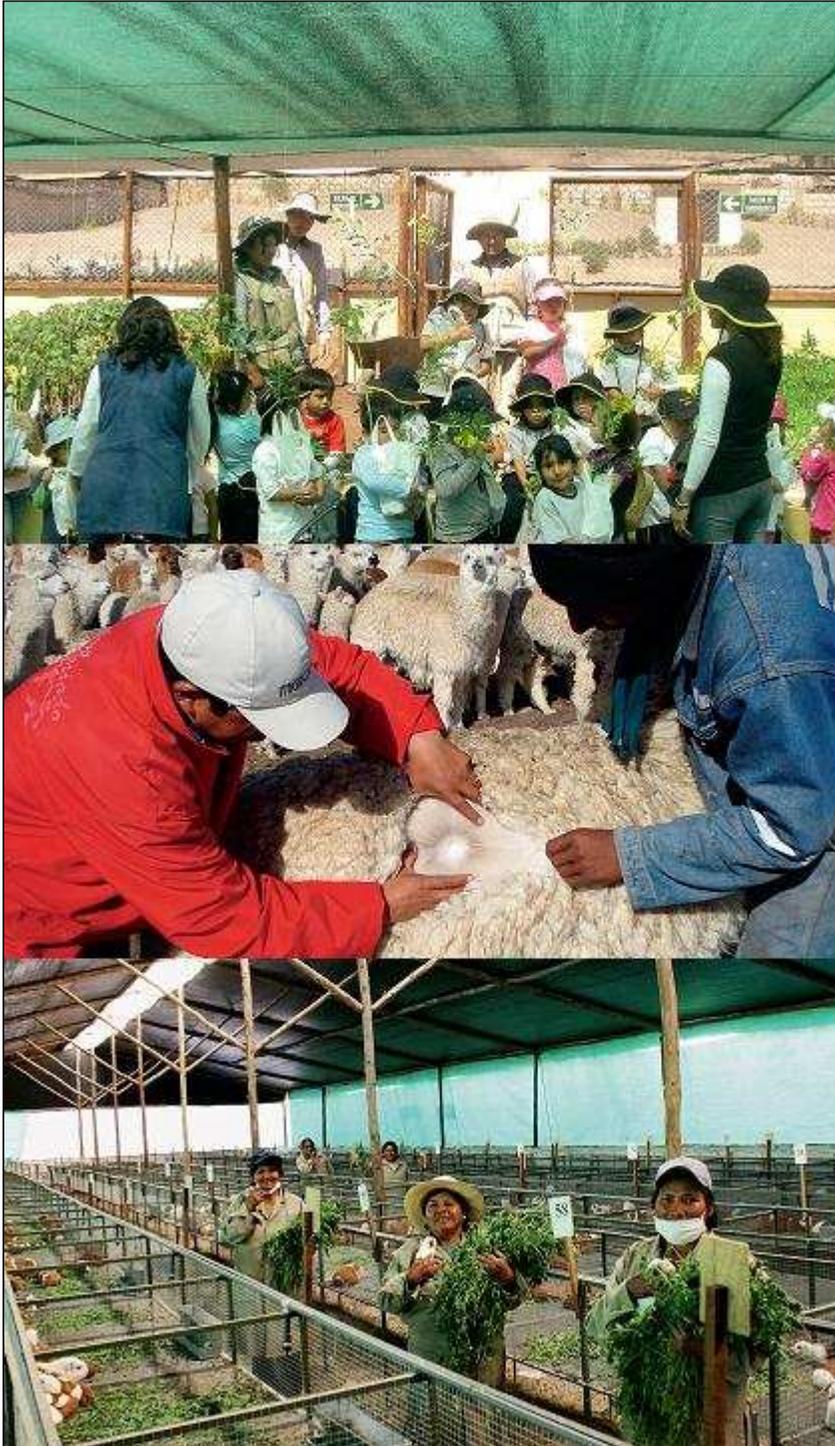


"La Chimenea" donde se fundía el mineral es un vestigio del pasado declarado como Patrimonio de Hualgayoc"

Hualgayoc es un distrito con tradición minera. El sabio Antonio Raimondi lo describió como **"Techo de Paja, Cerros de Plata y Corazón de Oro"**, durante su visita en 1867.



Las minas de Hualgayoc se descubrieron en 1772 durante la Colonia. Esta zona minera concentró en su época a: mineros, azogueros, comerciantes, agricultores y ganaderos que llegaron de diversas partes del Virreinato.



PERÚ:
ASPECTOS BÁSICOS PARA EL
EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MINERA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



17

Visión de la Minería Moderna

“ Empresas rentables y eficientes que explotan los recursos minerales en relación armoniosa y de mutuo beneficio con los diversos actores, porque respetan el ambiente y trabajan con seguridad, higiene industrial y responsabilidad social”

PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

La minería peruana
esta clasificada en
tres estratos:

1. Régimen General
2. Pequeña Minería
3. Minería Artesanal



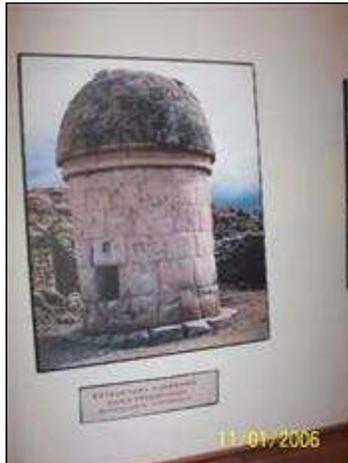


Estratos de la Actividad Minera

Estrato	Área de Concesión	Capacidad de Producción
<i>Minería Artesanal Pequeña Minería</i>	<i>< 1,000 Has. < 2,000 Has.</i>	<i>< 25 TM/d (1) < 350 TM/d (2)</i>
<i>Mediana Minería Gran Minería</i>	<i>> 2,000 Has. > 2,000 Has.</i>	<i>< 5,000 TM/d > 5,000 TM/d</i>

Minerales No Metálicos y Materiales de construcción / Placer

- (1) Hasta 100 TM/día - 200 m³ / día.*
- (2) Hasta 1,200 TM / día - 3000 m³ / día.*



La Minería Moderna promueve el “**Desarrollo Sostenible**” y “**Protección del Patrimonio**”

Los “**Museos de Sitio**”, cursos de capacitación para trabajadores y comunidades vecinas a los centros mineros demuestran la importancia que da la minería moderna al patrimonio cultural, educación, ambiente y agricultura.





MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA

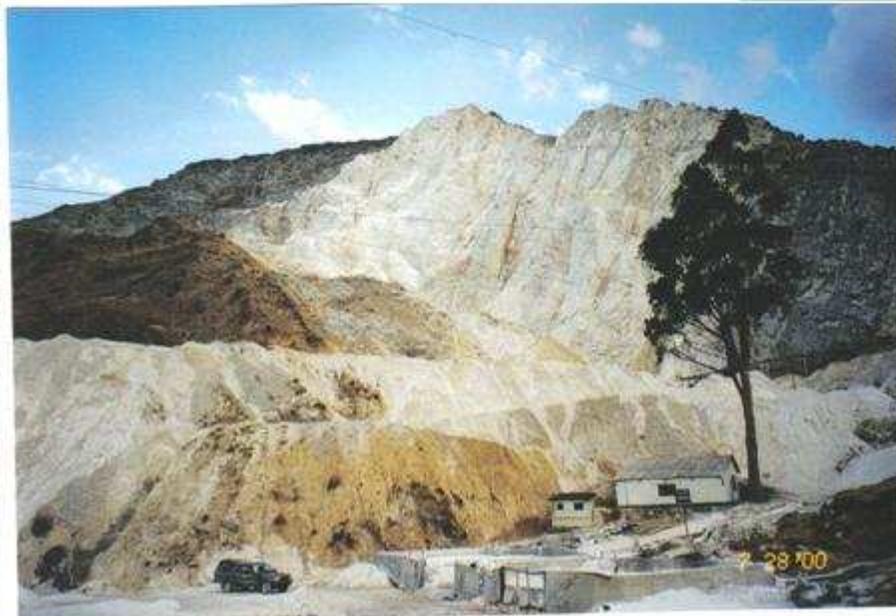
En la actualidad hay muchas familias que explotan formalmente yacimientos mineros principalmente auríferos. Se les categorizan como **“Productores Mineros Artesanales”** y **“Pequeños Productores Mineros”**.





LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLAPAMPA EN JAUJA

Adicional a su actividad agrícola muchas comunidades campesinas como Llocllapampa ejercen la actividad minera para lo cual han solicitado concesiones mineras y son fiscalizadas.



Cartografía Básica



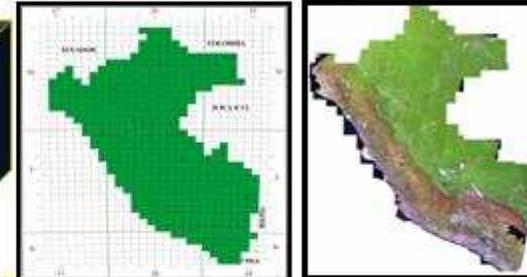
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CARTOGRAFÍA TEMÁTICA



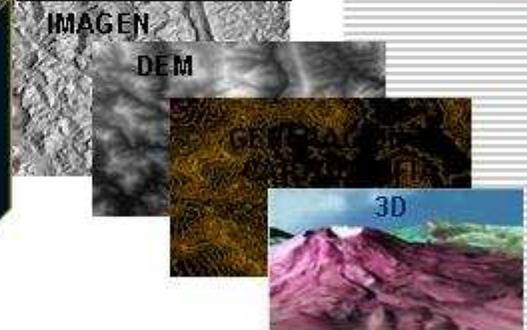
IGN - INGEMMET

CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL



IGN + AGENCIA ESPECIALIZADA

OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES Y FOTOGRAFÍAS AÉREAS



RED GEODÉSICA NACIONAL
RED DE NIVELACIÓN NACIONAL

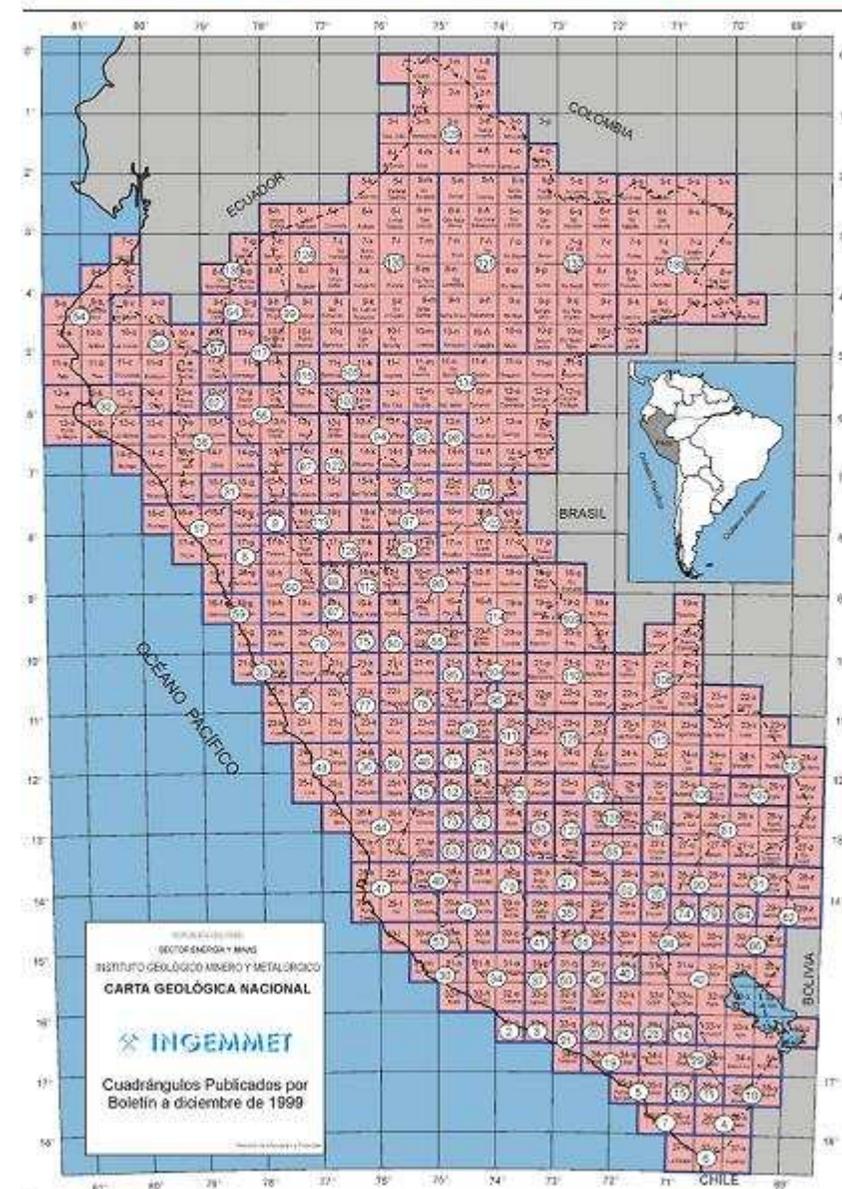


Cartografía Básica

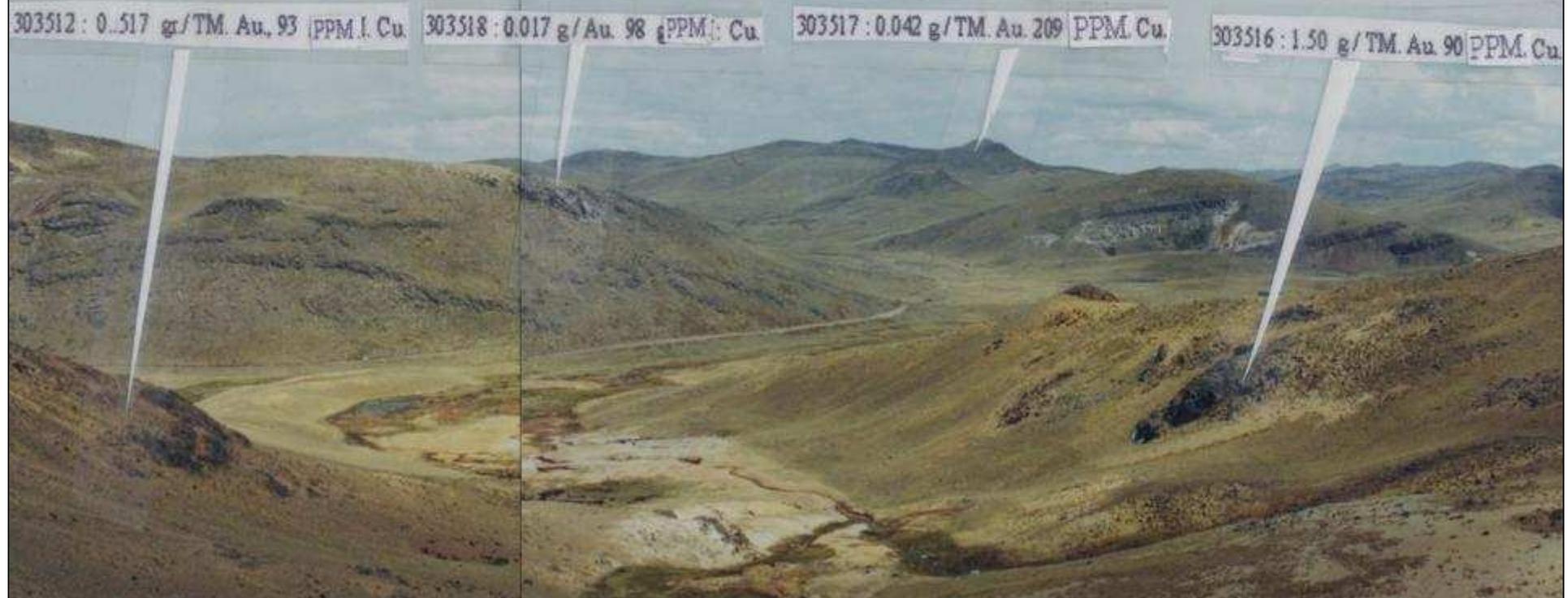
Carta Geológica Nacional del Perú

Mapas en los que se describe las rocas con su composición y edad geológica; estructuras como fallas, fracturas, plegamientos y minerales de valor económico, entre otros.

501 cuadrángulos
a escala 1/100,000
136 Boletines Geológicos



Estudio de los Recursos Minerales contenidos en el Subsuelo del Territorio Nacional



Anomalía Huaylla Orcco: en andesitas del Gpo. Saccaquero, cuadrángulo de Paras 28-m (área de 3x6 Km.)



Uso del terreno superficial

La concesión minera es un inmueble distinto y separado del predio donde se encuentra ubicada



Para extraer los recursos minerales Se requiere el título de concesión minera

Para evitar potenciales conflictos sociales, el titular del derecho minero tiene que identificar al titular del terreno superficial (eriazo, predio, comunidad, etc.) para llegar a un acuerdo a fin Iniciar la actividad minera

Los recursos minerales del subsuelo pertenecen al Estado Peruano.





Actividades Mineras

La actividad minera se adecua a la legislación ambiental vigente

Cateo
Prospección

Exploración
Explotación
Beneficio
Transporte
Labor General

Comercialización



Libre



Requiere
 Concesión Minera,
 Permisos de uso de
 agua, terreno
 superficial, etc., y
 elaborar y aprobar
 Estudios Ambientales



Libre

Responsabilidad Social para el Ejercicio de la Actividad Minera

Promovemos un compromiso ambiental y diálogo permanente con las autoridades locales y comunales incluso en actividades que de acuerdo a Ley no requieren concesión minera: cateo, Prospección y comercialización





Concesión Minera

Para el ejercicio de la actividad minera se llega a un acuerdo para el uso de terreno superficial con: titulares de Predios, Comunidades y Estado (Terrenos eriazos, agua, restos arqueológicos, áreas naturales protegidas)





Solicitud de una concesión minera

Datos de la Persona Natural o Jurídica con datos de inscripción en el Registro Público de Minería del solicitante del Derecho Minero



2.- COORDENADAS UTM, SISTEMA TSAD N, DE LOS VÉRTICES DE LA CUADRÍCULA O POLÍGONO

El propietario o titular debe completar esta ficha de datos en el momento de la inscripción.

VÉRTICE	NORTE			ESTE		
1	699	500	00	433	000	00
2	699	500	00	433	000	00
3	699	500	00	433	000	00
4	699	500	00	433	000	00

REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA

01-02-19-02

PERSONA JURÍDICA

A)- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PETITORIO

B)- DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL : COMUNIDAD CAMPESINA DE HOCCLAJIMPA
(Colocar el nombre con el que figura en la escritura de constitución)

R.U.C. : 20162511191

TELÉFONO (*) : 226-0459

E-MAIL (*) :

N° DE RESOLUCIÓN : _____
(Si se trata de SMOL constituido de oficio por el INACCI)

(*) opcional.

C)- DATOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS

N° DE FICHA N° DE ASIENTO

REGISTROS PÚBLICOS DE _____

D)- DOMICILIO LEGAL

PORTOCARRERO 201 SANTA CATALINA
Av. Jr o Calle N° Urbanización

LA VICTORIA LIMA LIMA
Distrito Provincia Departamento

E)- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO : EGORIL

APELLIDO MATERNO : CARHUAMANTA

NOMBRES : DAVID ADRIAN

NACIONALIDAD : PERUANO

I.E. DNEO CARNE DE EXT : 20679401

TIRMA : _____
ESPAÑOL (Firma)

DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL PODER O AL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS REGISTROS PÚBLICOS

N° DE FICHA N° DE ASIENTO

REGISTROS PÚBLICOS DE Huancayo

NOTA: Si el Petitorio es otorgado por una Persona Jurídica Enterope todos papeles y congres los datos escritos.



Responsabilidad social desde que se solicita una concesión minera

Desde que se solicita una concesión minera el titular adquiere la responsabilidad de promover la excelencia ambiental, respeto a instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales, diálogo continuo y oportuno con las autoridades, institucionalidad para el desarrollo local más allá de la vida de la mina, empleo local, oportunidades de capacitación y adquirir preferentemente bienes y servicios locales.

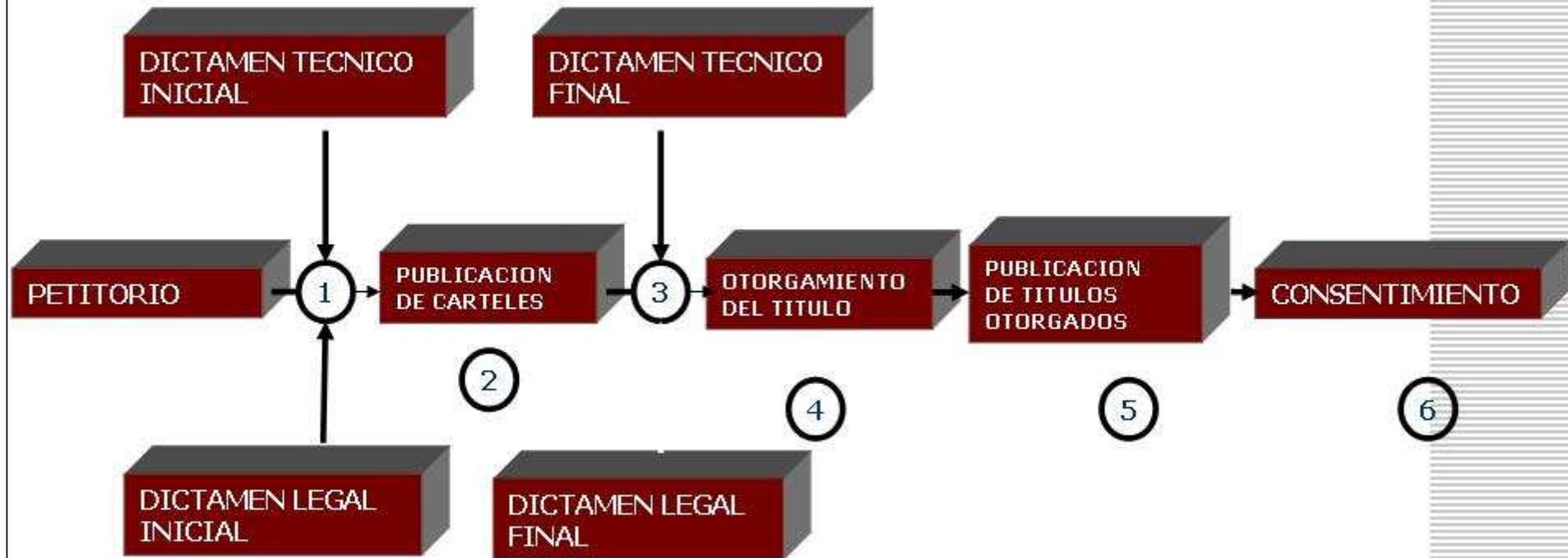
D. S. 042-2003-EM
Compromiso Ambiental





Concesiones Mineras

Procedimiento Ordinario

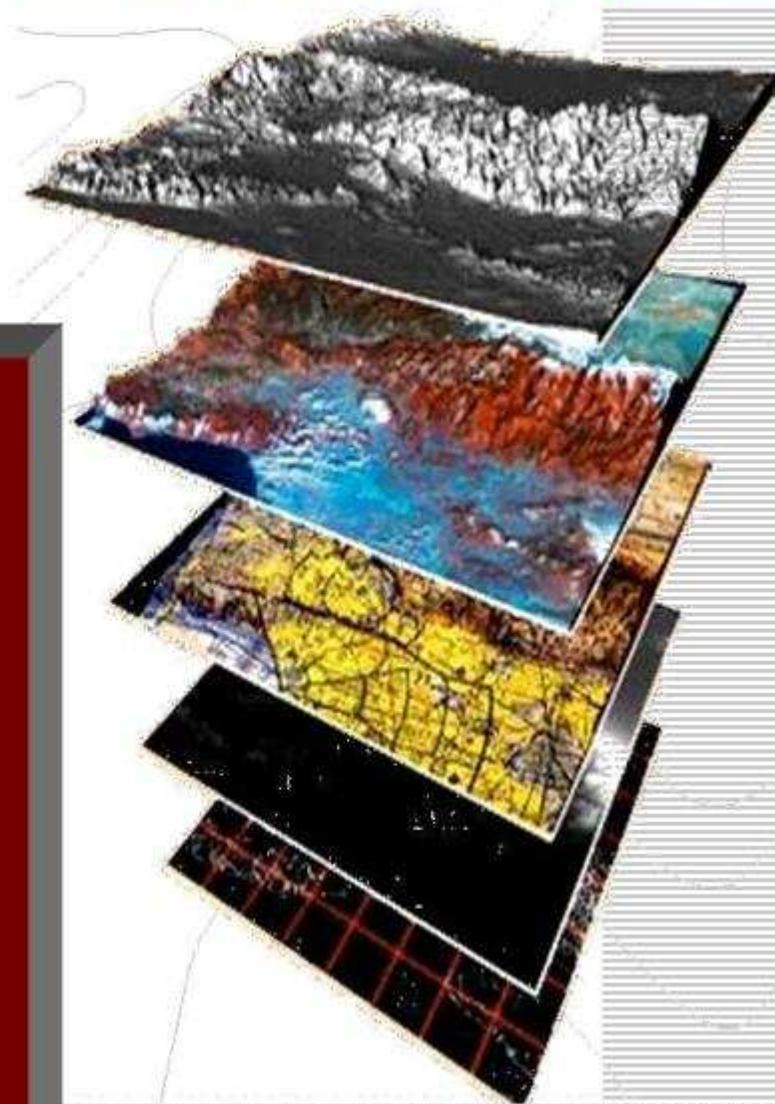


1. 7 días par revisar el petitorio y notificar carteles.
2. 30 días hábiles para publicar y 60 días naturales para presentarlos.
3. 30 días para estos informes y 5 para remitir al Jefe del INACC.
4. No menor de 30 días calendarios desde la ultima publicación.
5. Primeros 15 días del mes siguiente.
6. 15 días de publicación

Catastro Minero Nacional



Producto de la integración del "Catastro Minero Nacional" con otros Sectores se ha creado en el **INGEMMET** el "Catastro de Áreas Restringidas a la Actividad Minera" y un "Sistema de Información Catastral, Geológico y Minero" que contiene capas de información que están al servicio de los ciudadanos, Inversionistas y Regiones



Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC - Microsoft Internet Explorer

- Sist. de Cuadrículas
- Zonas UTM
- Zonas Catast.
- Cartas (1:100K)
- Coord. (100 km)
- INEI (Ref. 2004)
- América del Sur
- ...
- Peru (Relieve)
- Regiones

DESAR. WEB DEL INACC
S/ 300.00

Capas de Información
Sugerencias

Tipo de Consulta

- Catastro Minero
- Energía y Minas
- Pueblos/Distritos
- Carta Nacional

x: 1,420,873.148782, y: 9,306,780.43001 | 1 : 13,087,241 | 1,115 x 1,341 (mi)

CAPAS DE INFORMACION

OPCIONES DE BUSQUEDA

Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC - Microsoft Internet Explorer

- Cuencas hidrogr.
- INEI (Ref. - 2001)
- Capitales Prov.
- Poblados
- Rios
- Trochas
- Carreteras
- INACC (Derechos M)
- TITULADOS
- Leyenda (Tr)
- TRAMITE
- Leyenda (Tra)
- OTROS
- Leyenda (Dtr)
- EXTINGUIDOS
- Leyenda (Ext)
- TODOS
- Leyenda (Tod)
- P. M. Artesanale
- ANAP
- Z. Urbanas
- A. Restringidas
- Sist. de Cuadrículas
- Zonas UTM
- Zonas Catast.
- Cartas (1:100K)
- Coord. (50 km)
- Coord. (10 km)
- Coord. (4 km)
- INEI (Ref. 2004)
- Distritos
- Provincias

Datos Generales - Microsoft Internet Explorer

Resumen del Derecho Minero

Datos Generales Imprimir

Código Derecho	Nombre del Derecho	Fecha de formulación	Situación	Procedimiento	Tipo	Hax. Form	Sust.
080009204	RUDOS	21/10/2004	VIGENTE	TRAMITE	PETITORIO (D.LEG. 708)	100.00	NO METAL.

Titular Referencial

Tipo	Nombre o Razón social	Dirección
NATURAL	LUIS ALBERTO MANDUJANO GALLEGOS	JR. SANTIAGO GIRALDO Nº 219 , PUNO - PUNO - PUNO

Demarcaciones

Demarcación	Distrito	Provincia	Departamento
210101	PUNO	PUNO	PUNO

Cartas

Código	Descripción	Zona UTM
32-V	PUNO	19 S

Coordenados

Norte	Este	Vértice	Gráfico
8,250,000.00	384,000.00	1	
8,249,000.00	384,000.00	2	
8,249,000.00	383,000.00	3	
8,250,000.00	383,000.00	4	

Resoluciones

Nº.Resolución	F.Resolución	Decisión	Oficina
DGCM	19/11/2004	EXPIDASE LOS CARTELES	OCM
00972-2005-INACC/D	07/03/2005	TITULO DE CONCESION MINERA	INACC

COPIA INFORMATIVA
Este documento es una copia informativa. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.
Acceso a través de consultas por Internet. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

x: 383,532.949197, y: 8,249,678.52399 | 'TRAMITE' selected

CONCESIÓN DE BENEFICIO

Confiere al titular minero la facultad de extraer o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigados, y/o a fundir, purificar o refinar metales, mediante un conjunto de procesos físicos, químicos y/o físicos-químicos.



CONCESIÓN DE BENEFICIO

La solicitud de Beneficio contiene requisitos similares a los de un petitorio minero (Incisos a), b) y c) del numeral 1), asimismo, a), b) y c) del numeral 2 del Art. 17° del D.S. N° 018-92-EM y su modificatoria aprobada por D.S. N° 052-99 .



SOLICITUD DE CONCESION DE BENEFICIO Y/O AMPLIACIONES			DGM-DTM F-02
1. QUE SE SOLICITA?			
	ACTUAL	SOLICITADA	UNIDAD
Capacidad instalada			TMD
Area			Has.
Instalaciones adicionales			
2. DATOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO			
Nombre			
<input type="checkbox"/> Metálico <input type="checkbox"/> No Metálico			
Region	Provincia	Distrito	Parte
3. COORDENADAS UTM DE VERTICES DE LA CUADRICULA O POLIGONAL DEL TERRENO A UTILIZAR			
Indicar los vértices de la cuadrícula de la poligonal en sentido horario.			
NORTE		ESTE	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
IT Map 1:25 Zona Numero de Hoja Datum PSAD-56 WGS-84			<input type="checkbox"/>
Nota: Si falta, adjuntar hoja adicional			
4. DATOS DEL TITULAR			
Nombre / Razón Social			RUC/MI
Unidad de Producción			
Datos de inscripción SUNAFIP			
Domicilio			
Region	Provincia	Distrito	



CONCESIÓN DE BENEFICIO

Requisitos Adicionales:

- Breve Memoria descriptiva de la Planta e instalaciones principales, auxiliares y complementarias;
- Copia de cargo de presentación del EIA a la DGAAM del MINEM, realizado por una entidad inscrita en el Registro de la DGAAM.
- Autorización de uso de aguas expedida por el MINAG;
- Documento que acredite autorización para uso del terreno superficial en el que construirá la planta, en el caso que dicho terreno sea de propiedad privada.
- Declaración Jurada de compromiso ambiental y social (D. S. N° 042-2003-EM).



Comercialización

La comercialización de productos minerales es libre, interna y externamente y para su ejercicio no se requiere el otorgamiento de una concesión.

Los productos minerales comprados a personas autorizadas para disponer de ellos, no son reivindicables.

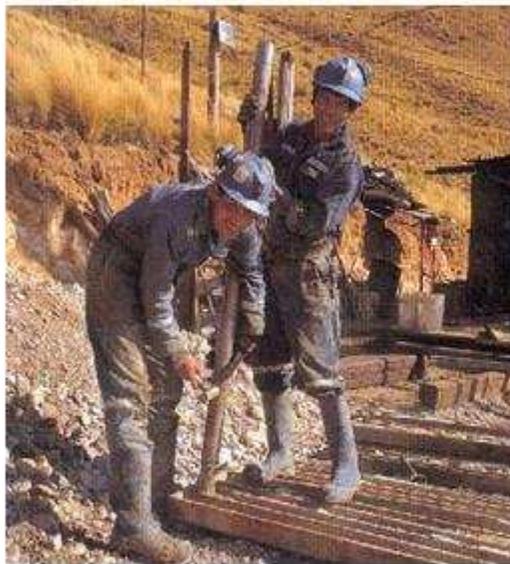


La compra hecha a persona no autorizada, sujeta al comprador a la responsabilidad correspondiente. El comprador está obligado a verificar el origen de las sustancias minerales



Instrumentos de Gestión Ambiental en la Actividad Minera

EXPLORACIÓN



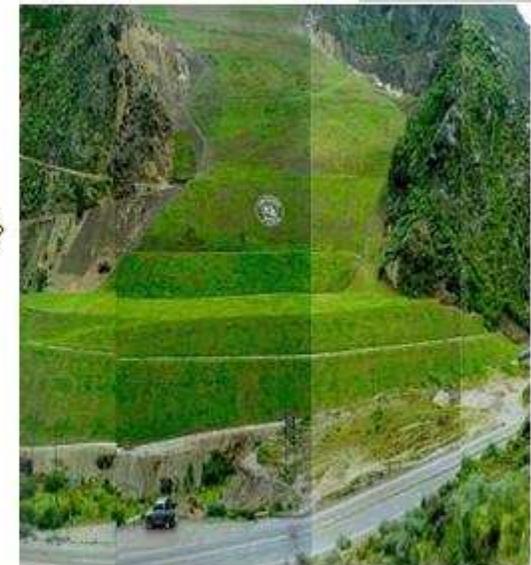
- Declaración de Impacto Ambiental
- Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

EXPLORACIÓN



- Estudio de Impacto Ambiental
- Programa de Adecuación y Manejo Ambiental

CIERRE



- Plan de Cierre de Minas
- Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



42

Gestión Ambiental



Se exige a los titulares de concesiones mineras que proyectan iniciar la etapa de explotación.

Se evalúan y describen los aspectos físicos, naturales, biológicos, socio económicos y culturales en el área de influencia del proyecto para prever los efectos y consecuencias futuras.



Es un requisito para su aprobación que los EIA se presenten en Audiencia Pública





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



43

Respeto al legado Histórico

Durante los Estudios de Impacto Ambiental, Arqueólogos peruanos contratados por las empresa mineras estudian el área del proyecto para identificar la probable presencia de restos arqueológicos que son recuperados y pasan a formar parte de nuestro patrimonio cultural





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

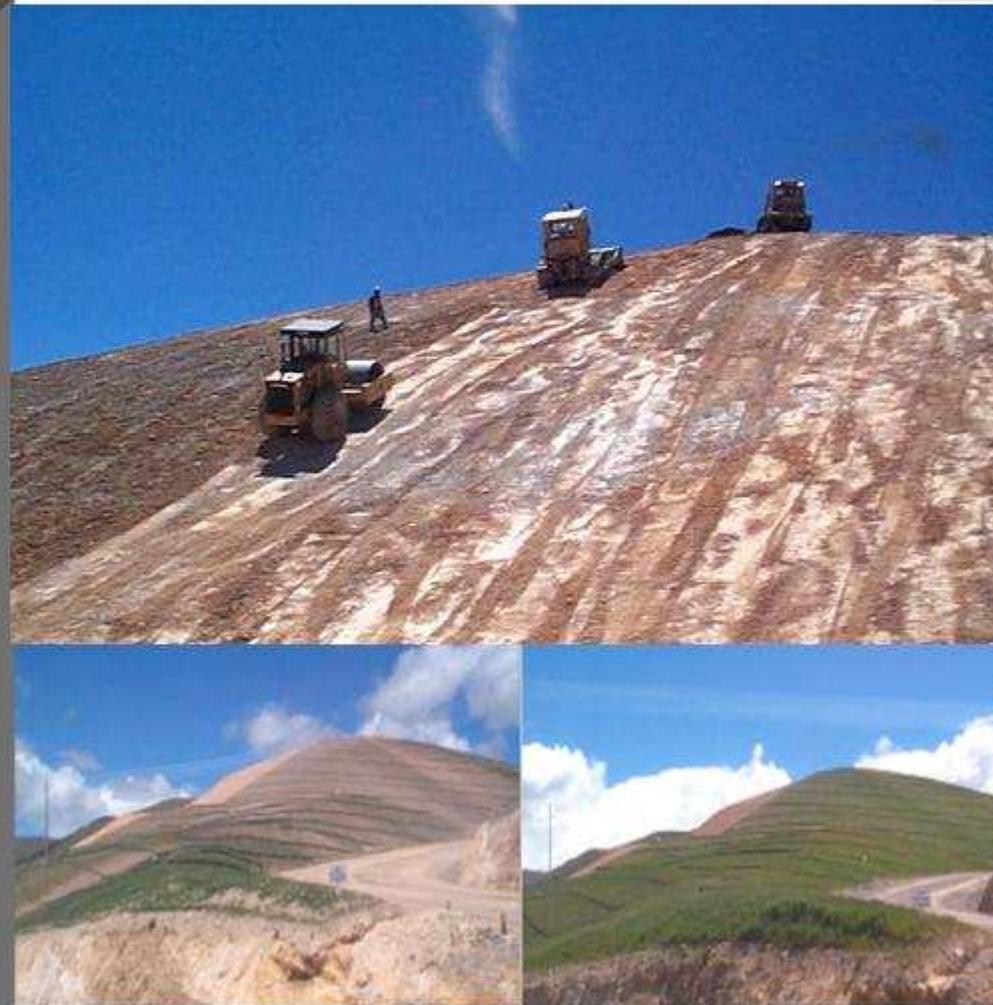
PERÚ: PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



44

Cierre de Minas

Cierre de Minas
La minería moderna considera desde la etapa de diseño medidas de protección ambiental y social para que al cierre de las operaciones el terreno mantenga una fisiografía similar a la original con pendientes estables, revegetadas y presencia de flora y fauna.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



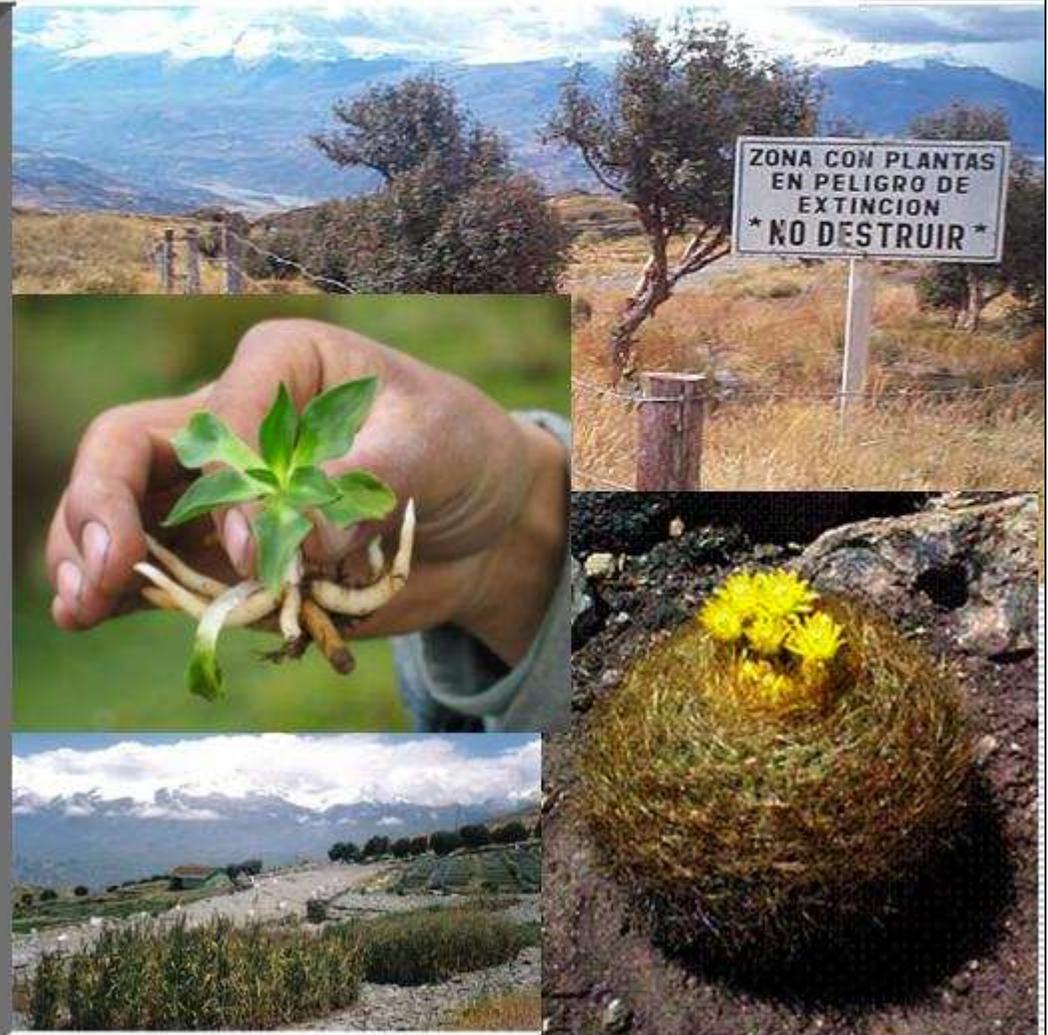
45

Programas de Reforestación

Reforestación

La minería moderna construye viveros con plántones nativos y no nativos en las unidades mineras, además, se protegen especies en peligro y vías de extinción.

Lo mas resaltante es la integración con la comunidad en el desarrollo de estas actividades





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



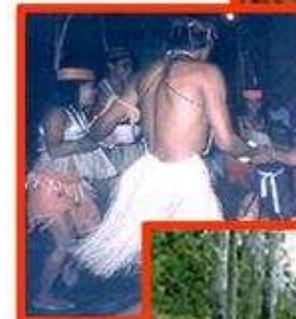
46

Relaciones Minería - Comunidad

Relaciones Comunitarias

Se proporcionan pautas para que los proyectos mineros y energéticos anticipen y manejen con mejor criterio los impactos sociales relacionados con sus actividades.

Promueve políticas empresariales que permitan un mayor beneficio a las poblaciones locales ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos minero - energéticos



Recuperación del Paisaje Natural con apoyo Comunal

PERU: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL

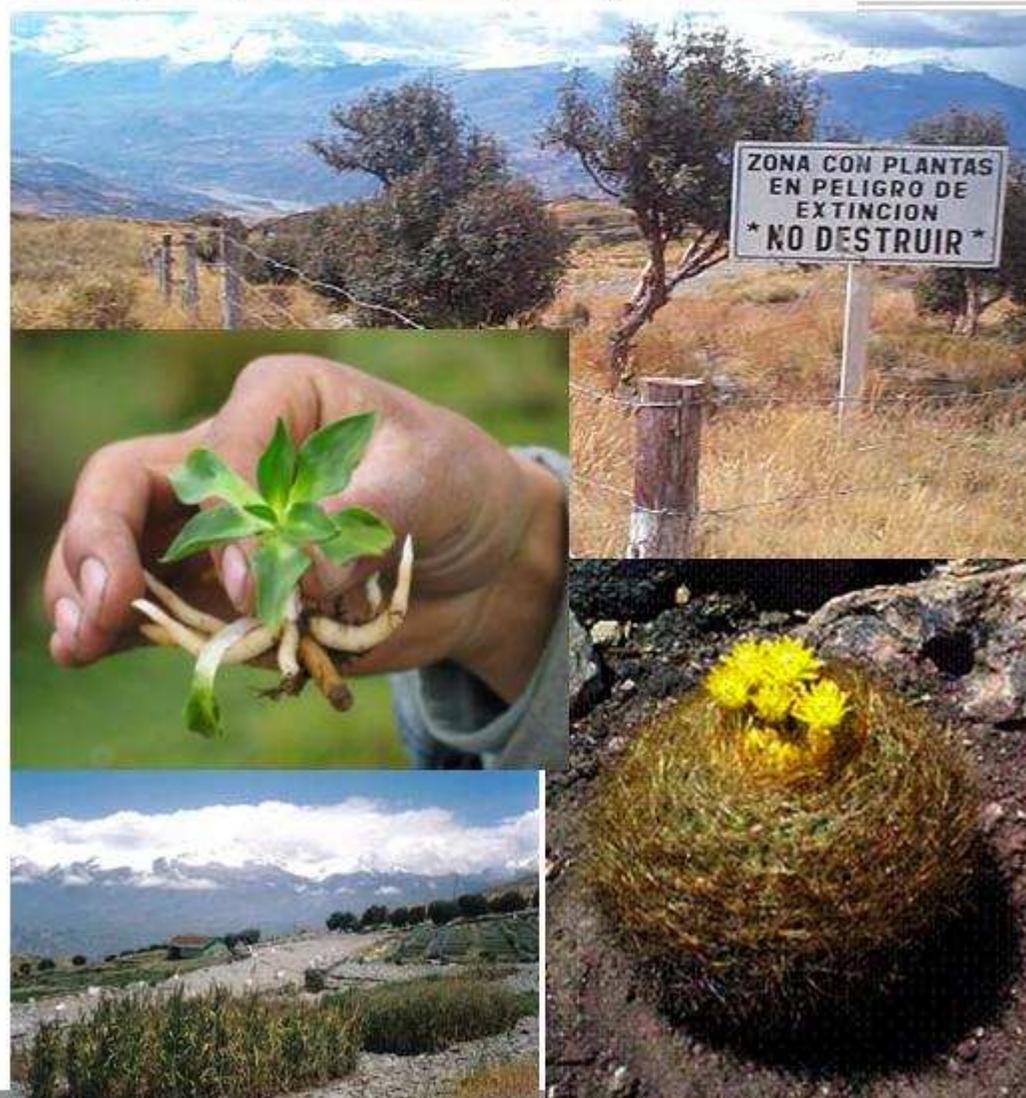


47

Recuperación del Paisaje Natural y especies en peligro de extinción

Los comuneros apoyan en la construcción de viveros con plántones nativos y no nativos en las unidades mineras y comunidades vecinas, además, colaboran en la protección de especies en peligro y vías de extinción.

La minería se ha integrado con otros sectores para proteger el ambiente



Fiscalización Minera y Ambiental de la Actividad Minera



Puntos de Monitoreo

El Monitoreo Ambiental de Proyectos y Unidades Mineras en Exploración y Operación esta a cargo de
OSINERGMIN
MINEM
REGIONES



- Minería
- Hidrocarburos
- Electricidad



Identificación y Remediación de Pasivos Ambientales Mineros

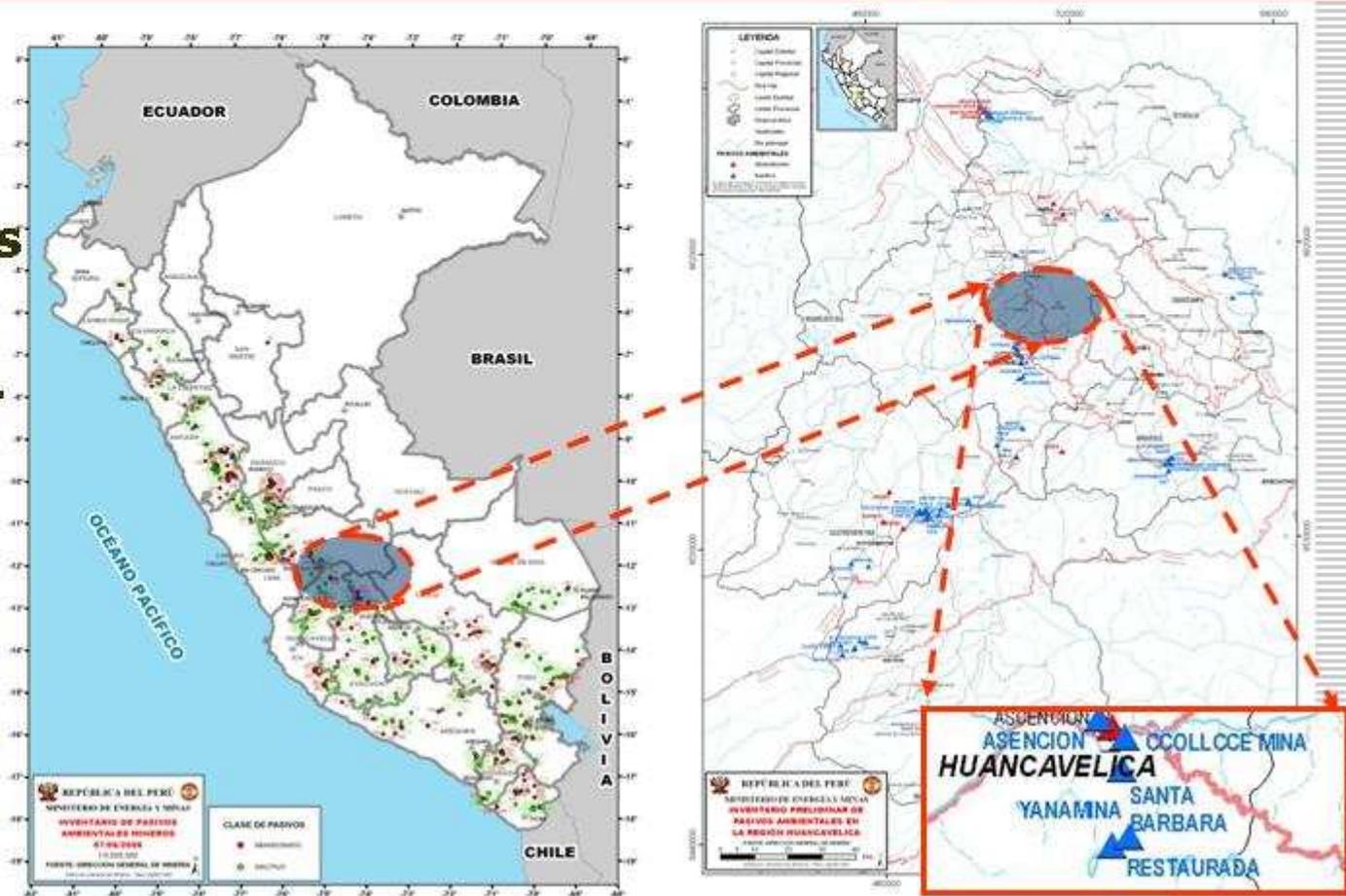
PERU: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



49

Se está realizando un **Inventario de Pasivos Ambientales Mineros**, algunos de los cuáles son de la época colonial, con la finalidad de **implementar programas de remediación ambiental**

Como ocurre con las casonas coloniales y centros arqueológicos, es factible incorporar al Patrimonio Cultural de la Nación las Minas Incas y Coloniales como la de "Santa Bárbara"

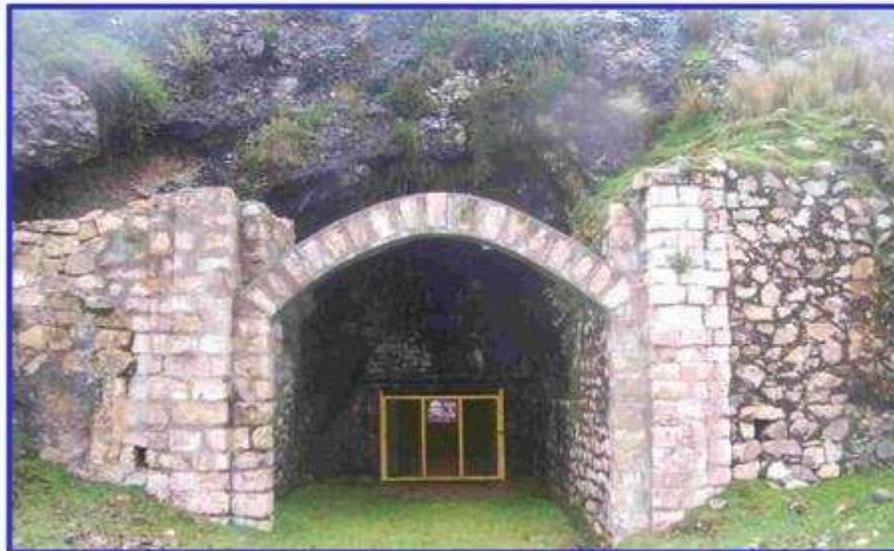


Cierre de Minas y Recuperación de Pasivos Ambientales Mineros

La Mina **"Santa Bárbara"** ubicada en Huancavelica, forma parte del Patrimonio Cultural Minero. Se podría recuperar para convertirla en una fuente generadora de Turismo Minero como ocurre en Europa

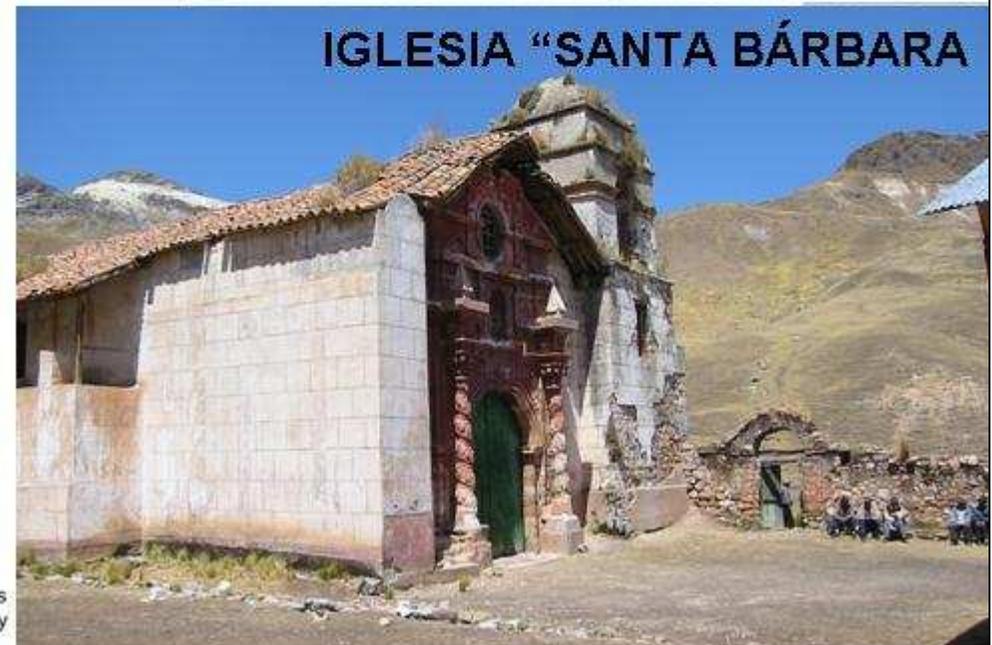


PLANTA DE BENEFICIO
"SANTA BÁRBARA"



SOCAVÓN BELÉN

El famoso e histórico socavón "Belén" que fue comenzado en 1601 y terminado 40 años después con una extensión de 508 metros. En la entrada es posible apreciar el escudo del Rey Carlos III y la figura de San Cristóbal en alto relieve.



IGLESIA "SANTA BÁRBARA"

Cierre de Minas



PAD DE LIXIVIACION CERRADO



MINERÍA ARTESANAL

PROBLEMÁTICA ACTUAL

PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Minería Artesanal



Franjas Mineras Auríferas en proceso de Formalización Minera

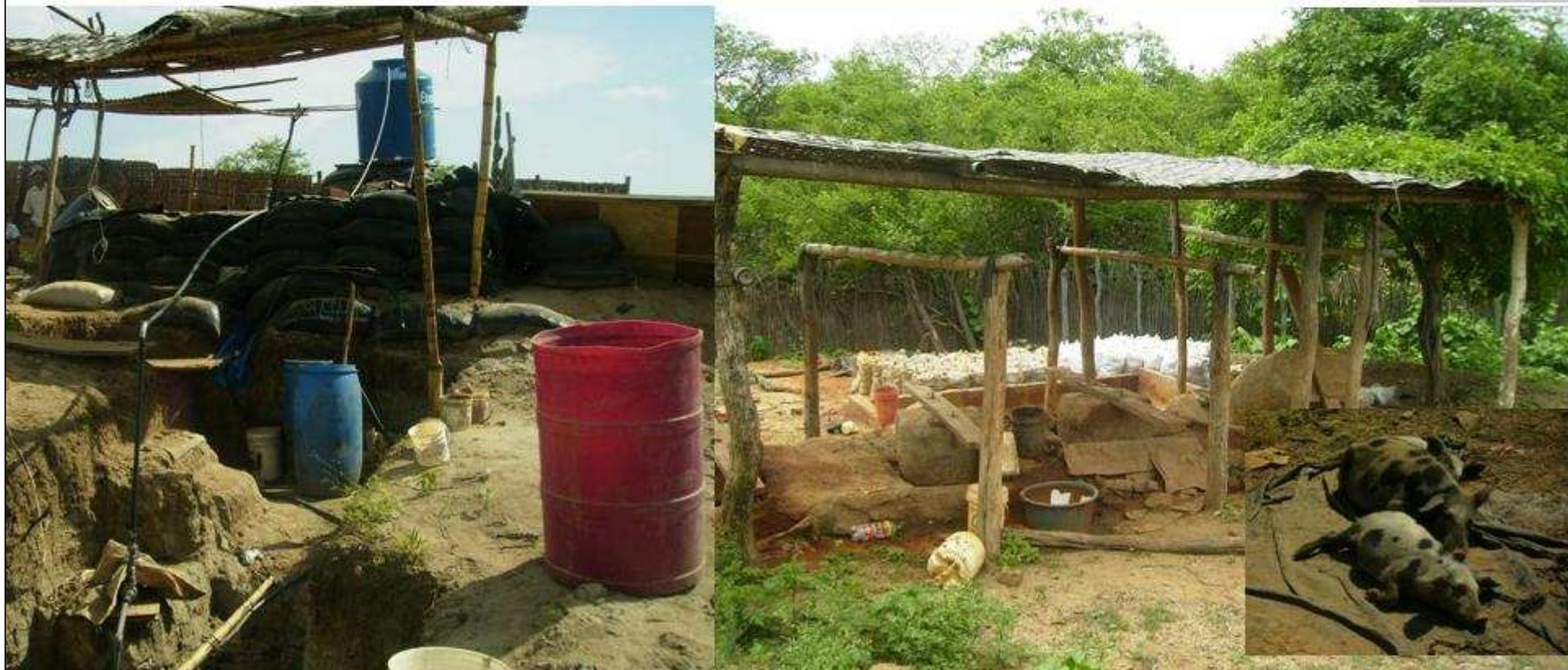
POR CALIFICACION : DICIEMBRE 2009





Impactos Ambientales Negativos

Los **IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS** son generados por la extracción y procesamiento de minerales sin ningún criterio técnico ni medidas de Seguridad e Higiene Minera. Se tienen que erradicar estas acciones ponen en peligro la flora, fauna y el hombre.





GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MINERÍA ARTESANAL





Impactos Ambientales Positivos

Se requiere participar en la recuperación del paisaje natural de zonas deforestadas por la **MINERÍA INFORMAL** usando técnicas adecuadas y especies nativas.

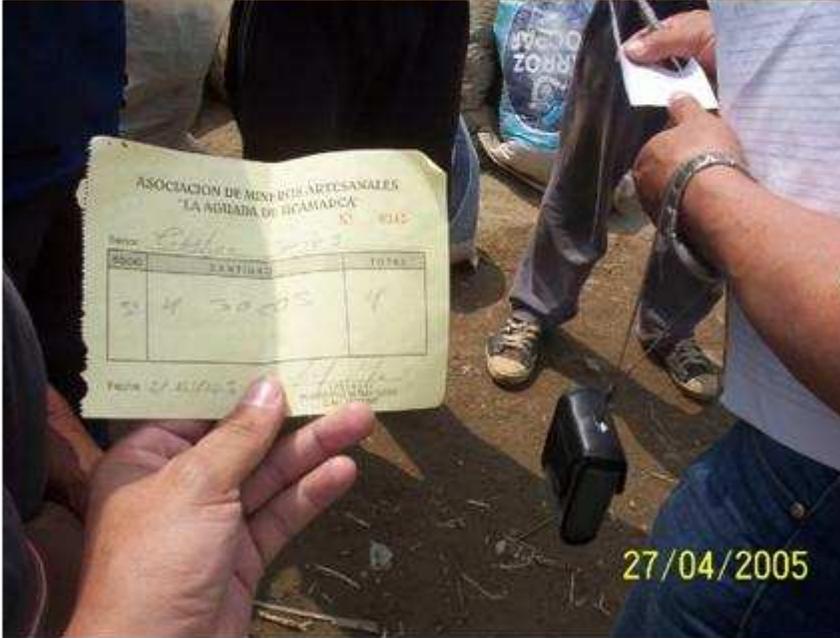




Acuerdos con Comunidades



Los mineros artesanales que procesan minerales en áreas de comunidades tienen que obtener los permisos por el usos de terreno superficial mediante un acuerdo o regalía.



27/04/2005



27/04/2005

Minería Artesanal



Responsabilidad Social de la Minería Artesanal

La actividad minera desarrollada por la minería artesanal y la pequeña minería al igual que la mediana y gran minería tiene que desarrollarse dentro de un marco de respeto al ambiente y el marco legal vigente, promoviendo buenas relaciones con las comunidades vecinas a los centros mineros





Aporte Social de la Minería Artesanal



Colegios

19/10/2003



19/10/2003



19/10/2003



Piscigranjas

19/10/2003



FORMALIZACION MINERA

MARCO LEGAL VIGENTE



Reconocimiento Legal -Minero Artesanal

Reconocimiento legal del minero artesanal

Actores:



El conflicto: Falta de reconocimiento de su existencia social y económica, legalmente inexistente para el sector de la minería.

Aporte de la Ley: Gobernabilidad sectorial, reconocimiento legal de un sector productivo y su estratificación, reconociendo su existencia como minero artesanal como formal.

Reto: Falta acreditación y la simplificación de trámites con costos accesibles a los mineros artesanales para incrementar la formalización.



- La Ley N° 27651 y su reglamento D.S. N° 013-2002-EM, regulan las actividades desarrolladas por los PPM¹ y los PMA², propiciando la formalización y el desarrollo de las mismas.

¹ Pequeño Productor Minero.

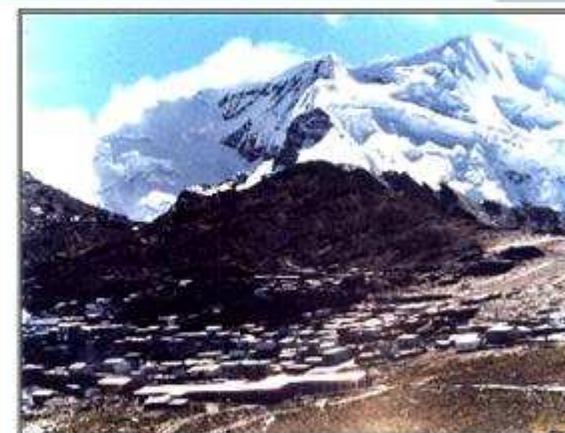
² Productor Minero Artesanal.



LEY N° 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal

Artículo 1.- Objeto de la ley

Introducir en la legislación minera un marco legal que permita una adecuada regulación de las actividades mineras desarrolladas por pequeños productores mineros y mineros artesanales, propendiendo a la formalización, promoción y desarrollo de las mismas.

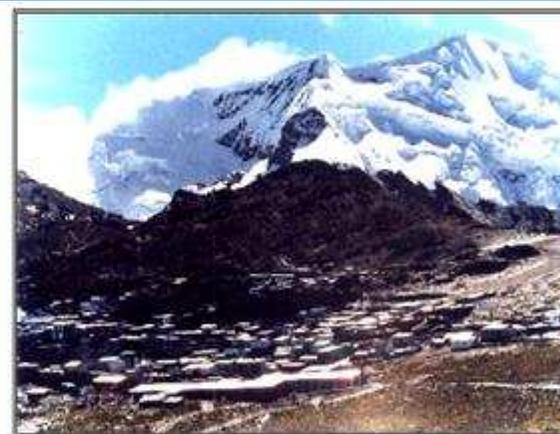




REGLAMENTO DE LA LEY N° 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal

SE RESTITUYE EL D.S. N° 013-2002-EM

El **D.S. N° 051-2009-EM** de fecha 13 de junio de 2009, Derogó el Reglamento de la Ley N° 27651 "Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal" aprobado por D.S. N° 005-2009-EM, restituyendo el **D.S. N° 013-2002-EM**.





REGLAMENTO DE LA LEY N° 27651

Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal

OBJETO DEL D.S. N° 013-2002-EM

- Regular los requisitos, límites y procedimientos para acreditar y renovar la condición de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal y las causales de pérdida de tal condición;
- Normar la conformación y contenido de los registros administrativos de Pequeños Productores Mineros y de Productores Mineros Artesanales;



REGLAMENTO DE LA LEY N° 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal

OBJETO DEL D.S. N° 013-2002-EM

- Regular los acuerdos o contratos de explotación y derecho de preferencia para la formulación de petitorios mineros;
- Regular medidas excepcionales sobre ambiente;
- Establecer medidas de apoyo especial a la Minería Artesanal; y
- Señalar procedimientos de fiscalización de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.



Ejercicio Formal de la Actividad Minera

La única manera de ejercer la actividad minera de manera formal es hacerlo bajo el régimen de concesiones mineras.

Para aquellos mineros que trabajan sobre concesiones de terceros las normas vigentes promueven la “Celebración de Acuerdos y Contratos” entre titulares de derechos mineros vigentes con los mineros informales.

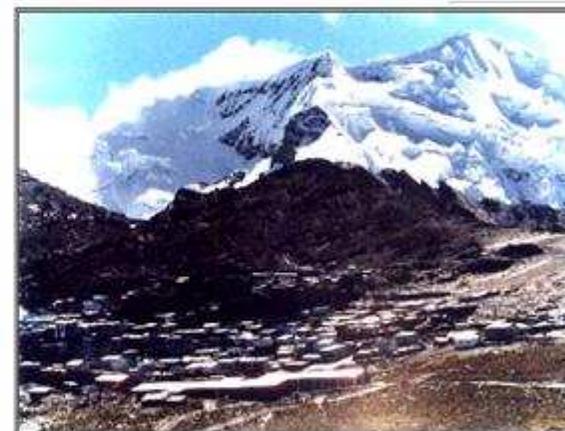




FORMALIZACIÓN A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

El Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1040 establece lo siguiente:

Los Gobiernos Regionales (GR) a través de sus Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM), o quien haga sus veces, propiciarán la formalización de un **acuerdo o contrato de explotación entre el productor minero artesanal y el titular de un derecho minero.**





FORMALIZACION A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Los GR cumplen una función tutelar con respecto a los productores mineros artesanales, en los siguientes aspectos:

Procurando su capacitación tecnológica operativa y de administración, a fin de lograr una explotación racional del yacimiento. Para su efectivo cumplimiento se gestionará la suscripción de convenios de colaboración con las Universidades y/u otras Instituciones Técnicas o Tecnológicas que brinden apoyo en la formación de los productores mineros artesanales.



FORMALIZACION A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Orientando al productor minero artesanal respecto de sus derechos y obligaciones, así como respecto de los procedimientos administrativos aplicables.

Facilitando información sobre proveedores y clientes adecuados, sean éstos locales o externos.

Facilitando la información que le permita acceder a los insumos de producción que son materia de control especial por parte del Estado.

Asesorando en la identificación de fuentes de financiamiento y de comercialización .



FORMALIZACIÓN A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Aporte del Ministerio de Energía y Minas

El Ministerio de Energía y Minas mediante la suscripción de Convenios, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, podrá prestar apoyo y/o colaboración a los Gobiernos Regionales, en las acciones de promoción, mediación, fortalecimiento y consolidación de la pequeña minería y minería artesanal, que ejecutan los Gobiernos Regionales.



Aspectos Técnicos y Legales a tener en cuenta para solicitar un Petitorio Minero





Aspectos Técnicos y Legales a tener en cuenta para solicitar un Petitorio Minero

Es necesario capacitar al minero artesanal para identificar en el terreno la ubicación de las zonas donde están extrayendo o procesando sus minerales (beneficio) con coordenadas UTM (PSAD56 ó WGS84)



Minería Artesanal



Las operaciones mineras y de beneficio deben ubicarse en zonas alejadas a: zonas urbanas, de expansión urbana, zonas agrícolas, ríos, quebradas, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas a fin de evitar conflictos con otros sectores





Actividad de Beneficio a nivel artesanal

Se requiere el uso adecuado de reactivos químicos (mercurio y cianuro) durante el proceso de recuperación de los minerales de valor económico





Contrato de Explotación

Recuerde que puede formalizarse solicitando una concesión minera o llegando a un acuerdo con el titular de una concesión minera.

Podría tomarse como referencia el modelo adjunto

Lineamiento para elaborar un Acuerdo o Contrato de Explotación

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ACUERDO O CONTRATO DE EXPLOTACION

Conste por el presente documento, el Acuerdo o Contrato de Explotación que celebran:

(1)(ver nota)
.....
en su calidad de titular de la (s) concesión (es) Minera (s) denominada (s).....
.....
en adelante, “**Titular Minero**”

(2) El Señor identificado con DNI N°....., a quien en adelante se denominará “**Minero Artesanal**”

en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- De las concesiones Mineras y Reconocimiento del Titular

El **Titular Minero** es el titular de la (s) concesión (es) minera (s) denominada (s) código de Has, ubicadas en el distrito de, provincia de, del departamento (Región) de

Por el presente documento el **Minero Artesanal**, reconoce el derecho del **Titular Minero** en dichas Concesiones Mineras y asume las obligaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2002-EM, en lo que le corresponda.



CLÁUSULA SEGUNDA.- Marco del Acuerdo

El **Titular Minero** de acuerdo al artículo 18° y siguientes del Título III. del Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, autoriza al **Minero Artesanal** a desarrollar actividad minera artesanal para extraer minerales en el área señalada en la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- Plazo del Acuerdo o Contrato de Explotación

El **Titular Minero** autoriza al **Minero Artesanal** a trabajar el área indicada, por un período de, comenzando a regir a partir del hasta ..
..... Pudiendo renovarse por acuerdo de las partes por el mismo período.
Si por cualquier circunstancia el **Minero Artesanal** decidiera resolver el presente Acuerdo o Contrato de Explotación antes del vencimiento del mismo, comunicará por escrito su decisión al **Titular Minero**, con una anticipación de 30 días, cumpliendo al vencimiento de dicho plazo con retirarse del área.



Minería Artesanal

CLÁUSULA CUARTA.- Área Autorizada

El área autorizada quedará definida por los siguientes criterios: (a elegir 2 o más criterios para efectos del contrato según lo acordado)

- *Sub cuadrículas, con coordenadas UTM.*
- *Determinadas vetas.*
- *Hasta determinados niveles.*
- *Otros.*

CLÁUSULA QUINTA.- Condiciones de la contraprestación

El **Minero Artesanal** en contraprestación de la autorización referida en la cláusula segunda del presente documento, se obliga a:
en favor del **Titular Minero**.

CLÁUSULA SEXTA.- Condiciones acordadas para la autorización del área

a).- El **Minero Artesanal** realizará en el área autorizada, trabajos de extracción de mineral de acuerdo con reconocidas y buenas prácticas de minería, las normas de seguridad e higiene minera y medio ambiente.

b).-El **Titular Minero** y/o sus representantes autorizados, podrán inspeccionar las labores mineras ejecutadas, todas las veces que sea necesario, y sin interferir con las labores del **Minero Artesanal**.

c).- Toda información técnico-económico obtenida en relación con los recursos minerales obtenidos o en reservas, provenientes del área materia del presente contrato, será de uso exclusivo de las partes y no será divulgada públicamente, excepto por requerimiento de Ley o reglamentos respectivos o por mandato expreso de la autoridad minera o del Poder Judicial.



Minería Artesanal

CLÁUSULA SETIMA.- Responsabilidades ambientales

Las partes que suscriben el Acuerdo o Contrato de Explotación, responden solidariamente por los daños causados al ambiente, conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA OCTAVA.- Responsabilidad en Materia de Seguridad e Higiene Minera.

El incumplimiento comprobado por la autoridad minera de las normas en materia de Seguridad e Higiene Minera ocurridas dentro del área autorizada, definida en la cláusula cuarta; será de exclusiva responsabilidad del **Minero Artesanal**.

CLÁUSULA NOVENA.- Causales de resolución del contrato

- 1.- (causales que pacten las partes)
- 2.- El incumplimiento de las normas ambientales comprobados por la autoridad minera constituirá causal de resolución del Acuerdo o Contrato de Explotación. La que será calificada mediante Resolución de la Dirección General de Minería, previo informe de la Dirección General de Asuntos Ambientales o, en su caso de la Dirección Regional de Energía y Minas. Consentida o ejecutoriada la resolución de incumplimiento, el Acuerdo o Contrato de Explotación quedará resuelto automáticamente.

El **Titular Minero** quedará liberado de la responsabilidad solidaria si previamente denuncia ante la autoridad minera los daños causados al ambiente.



Minería Artesanal

CLÁUSULA DECIMA.- Inscripción del Acuerdo o Contrato de Explotación

En concordancia con el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 013-2002-EM la inscripción del presente Acuerdo o Contrato de Explotación se sujetará a lo dispuesto en el Art. 106° del TUO de la Ley General de Minería.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Solución de controversias

Ambas partes acuerdan que cualquier disputa o diferencia, que no pueda ser resuelta o arreglada entre las partes, será sometida a un Centro de Conciliación con reconocimiento del Ministerio de Justicia de la provincia donde se desarrolle la actividad materia del presente contrato, a solicitud de cualquiera de las partes.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres copias de igual tenor, en, a los de..... de.....

Titular Minero

Minero Artesanal

NOTA

(1 y 2) Si es **Persona Natural**, identificado con DNI.

Si es **Persona Jurídica**, se consignará la ficha de Registro de la Sociedad y el nombre de su representante legal o Gerente.

El presente texto es una guía para las partes contratantes, no constituye formato oficial de cumplimiento obligatorio.



FORMALIZACION MINERA

POLITICAS Y OBJETIVOS DEL MINEM



-
1. FORMALIZAR LA PPM y PMA Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE LA MINERÍA INFORMAL.
 2. LOGRAR QUE LA PEQUEÑA MINERÍA Y ESPECIALMENTE LA MINERÍA ARTESANAL DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES CON ALTOS ESTÁNDARES TÉCNICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
 3. LOGRAR QUE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL SEAN UN INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE DISMINUCIÓN DE LA POBREZA, PROMOVRIENDO SU DESARROLLO SOSTENIDO
-



-
4. LOGRAR QUE LA ACTIVIDAD DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL SEAN REALIZADAS EN FORMA RACIONAL Y CON TÉCNICAS ORIENTADAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, RESPETANDO EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES Y PROMOVRIENDO EL BIENESTAR.
 5. MODIFICAR LAS NORMAS LEGALES ORIENTANDOLAS A VIABILIZAR Y FORTALECER EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN
 6. OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.
-



-
6. PROPICIAR Y APOYAR LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO ENTRE EL TITULAR MINERO Y EL MINERO INFORMAL EN LOS CASOS QUE SEA VIABLE
 7. APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE MINERÍA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN ESTOS ESTRATOS DE LA ACTIVIDAD MINERA.
 8. SENSIBILIZAR A LOS GOBIERNOS REGIONALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LA PPM Y PMA EN SUS RESPECTIVAS REGIONES
-



ORGANIGRAMA

COMITÉ DIRECTIVO



Acción en proceso de implementación.



OFICINAS DESCONCENTRADAS

REGIONES ESTRATEGICAS SELECCIONADAS PARA EL PROYECTO DE FORMALIZACIÓN DEL MINEM





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

PERÚ: PEQUERA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL



90

REGIONES SELECCIONADAS

REGION MADRE DE DIOS

Oficina en Puerto Maldonado – En Operación

REGION PUNO

Oficina en localidad de Ananea – En Operación

REGION PIURA

Oficina en localidad de Suyo – En operación

REGION AREQUIPA

Oficina en localidad de Chala – Por Implementar



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

GRUPO DE TRABAJO
MULTISECTORIAL
PARA ELABORAR PROPUESTAS A FIN
DE MEJORAR EL DESARROLLO DE
LAS ACTIVIDADES DE LA MINERÍA
ARTESANAL EN EL MARCO DE LA
LEGISLACIÓN VIGENTE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 206-2009-PCM
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2009-PCM

INFORME FINAL

LIMA, AGOSTO DEL 2009

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

A nivel Multisectorial se están implementando acciones para fortalecer el proceso de formalización de la actividad minera a nivel nacional



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

**GRUPO DE TRABAJO
MULTISECTORIAL
PARA ELABORAR PROPUESTAS A FIN
DE MEJORAR EL DESARROLLO DE
LAS ACTIVIDADES DE LA MINERÍA
ARTESANAL EN EL MARCO DE LA
LEGISLACIÓN VIGENTE**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 206-2009-PCM
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2009-PCM

**ACCIONES IMPLEMENTADAS
POR EL MEM**

LIMA, JUNIO DE 2010

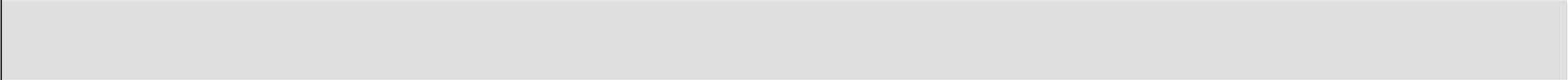
SECTOR ENERGÍA Y MINAS

Estamos participando en la Comisión Técnico Multisectorial creado por D. S. N° 045-2010-PCM para formalizar la minería artesanal.



DECRETO DE URGENCIA N° 012-2010

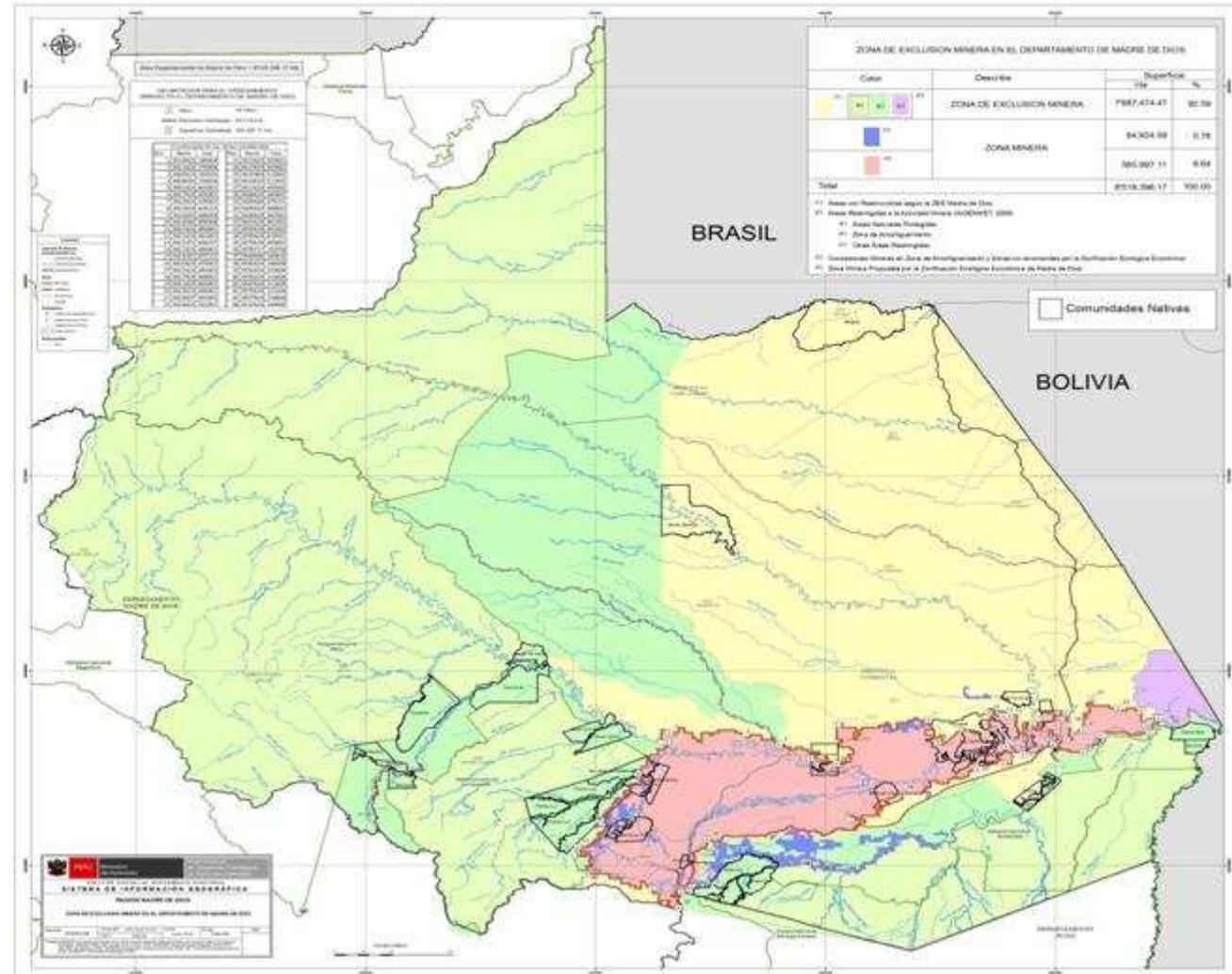
Declaran de interés nacional el
ordenamiento minero en el
departamento de Madre de Dios





DECRETO DE URGENCIA N° 012-2010 Propuesta de Zonificación en Madre de Dios

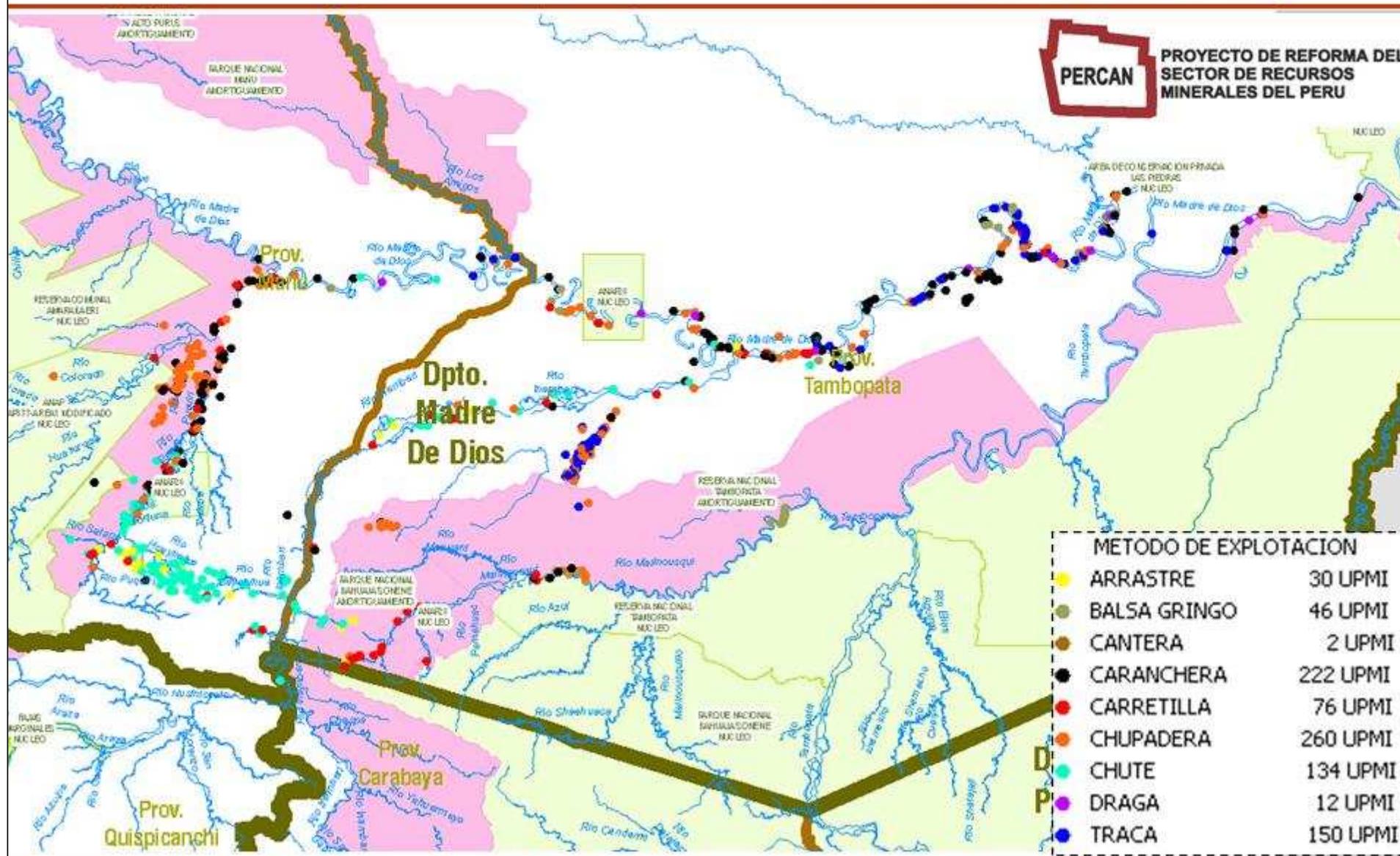
Mapa de Madre de Dios donde se identifican con color rojo y azul las zonas donde existen concesiones mineras y con color amarillo las zonas donde se han otorgado concesiones forestales



7% del territorio de Madre de Dios tiene potencial minero

DECRETO DE URGENCIA N° 012-2010

Línea de Base en Madre de Dios



DECRETO DE URGENCIA N° 012-2010

Técnicas adecuadas para explotación y beneficio



DRAGA



CARRANCHERA



SHUTE



DRAGA -TRACA



CARRETILLA



CHUPADERA



Continuamos capacitando a Mineros Artesanales que han iniciado programas de gestión minera, ambiental y de seguridad minera

CURSO DE CAPACITACIÓN FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA MÓDULO LEGAL

DIRIGIDO A: Empresas, Asociaciones y Cooperativas Mineras en proceso de Formalización Minera

FECHA: Lunes 31 de mayo y martes 1 de junio de 2010

LUGAR: Auditorio del Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260 - San Borja



ORGANIZAN

- PERÚ** Ministerio de Energía y Minas
- PERÚ** Ministerio del Ambiente
- INGEMMET** INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
- SONAMIPE**
- PROYECTO DE COOPERACION SUIZA PEMA**

2º TALLER DE CAPACITACIÓN FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA MÓDULO DE TECNOLOGÍA Y DE SEGURIDAD MINERA

DIRIGIDO A: Empresas, Asociaciones y Cooperativas Mineras en proceso de Formalización Minera

FECHA: Lunes 5 y martes 6 de julio de 2010

LUGAR: Auditorio del Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260 - San Borja



ORGANIZAN

- PERÚ** Ministerio de Energía y Minas
- PERÚ** Ministerio del Ambiente
- INGEMMET** INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
- PROYECTO PEMA COOPERACION SUIZA**
- SONAMIPE**



Guías para promover la Formalización Minera Artesanal.

**GUÍA PARA
LOS PEQUEÑOS
MINEROS Y MINEROS
ARTESANALES**

**¿Qué debo saber
para ejercer
actividades mineras
formalmente?**

PERCEN PROYECTO DE REFORMA DEL
SECTOR DE RECURSOS
MINERALES DEL PERU

ICA Comisión Interministerial
Development Agency

AGENCI Agencia Coordinadora de
Development International

**MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS**

**GUÍA PARA
PEQUEÑOS
MINEROS Y MINEROS
ARTESANALES**

**ORIENTACIONES
PARA HACER
MINERÍA 1**

- PERMISO DE EXPLORACIÓN
- PERMISO DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
- PERMISO DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

PERU Ministry of Energy and Mines
WWW.MINEM.GOB.PE

**GUÍA PARA
PEQUEÑOS
MINEROS Y MINEROS
ARTESANALES**

**ORIENTACIONES
PARA HACER
MINERÍA 2**

- LICENCIA DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO

PERU Ministry of Energy and Mines
WWW.MINEM.GOB.PE

**GUÍA PARA
PEQUEÑOS
MINEROS Y MINEROS
ARTESANALES**

**ORIENTACIONES
PARA HACER
MINERÍA 3**

- LICENCIA DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO

PERU Ministry of Energy and Mines
WWW.MINEM.GOB.PE

**GUÍA PARA
PEQUEÑOS
MINEROS Y MINEROS
ARTESANALES**

**ORIENTACIONES
PARA HACER
MINERÍA 4**

- LICENCIA DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO
- PERMISO DE ABASTECIMIENTO

PERU Ministry of Energy and Mines
WWW.MINEM.GOB.PE

Minería Artesanal y Pequeña Minería



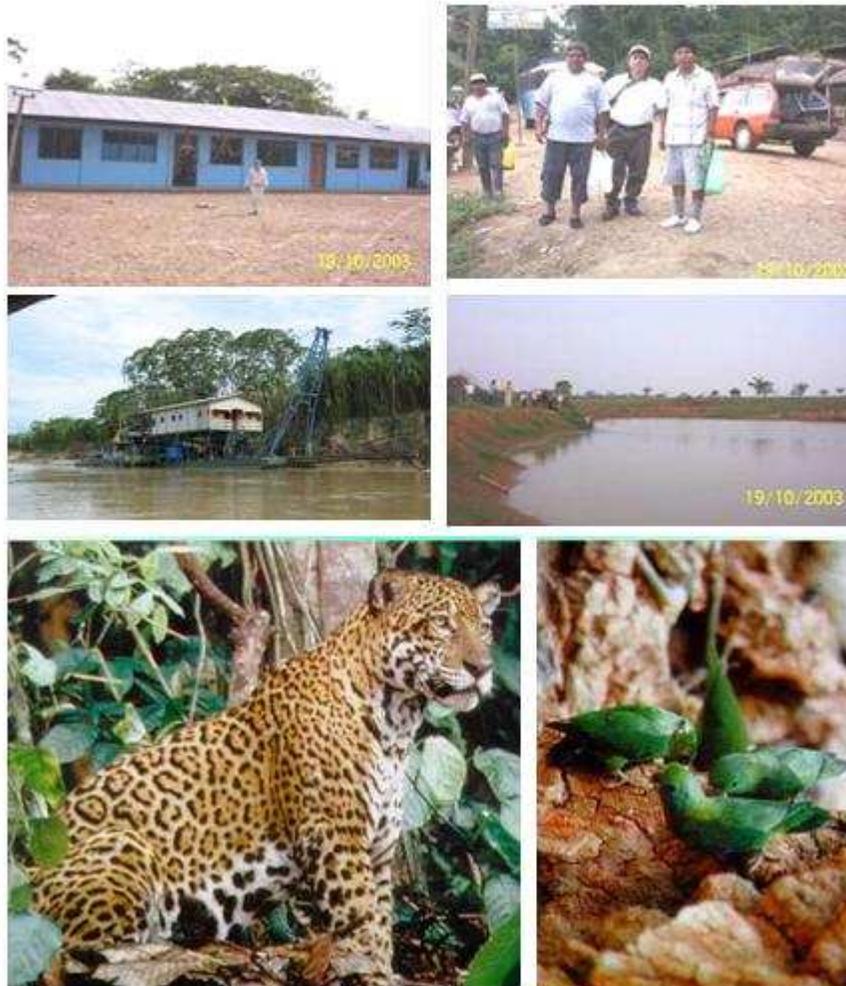
LA FUERZA DE SOTRAMI : EQUIPO LÍDER EN SEGURIDAD Y PRODUCCIÓN

LA MINERÍA ARTESANAL Y LA PEQUEÑA MINERÍA PARA SER COMPETITIVA Y SOSTENIBLE TIENE QUE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE



MINERÍA MODERNA: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

¿Qué esperamos del Minero Artesanal?



Adecuarse a la Legislación Minera y Ambiental vigente

Excelencia Ambiental

Excelencia en Responsabilidad Social.

Esperamos que los titulares mineros se integren a la comunidad y se comprometan con su desarrollo y el de su Región